

OMPI



ACE/IP-ACMEC/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 20 de diciembre de 2001

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

GINEBRA

Reunión conjunta del

**COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE OBSERVANCIA
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Segunda sesión

y del

**COMITÉ ASESOR SOBRE LA GESTIÓN Y LA OBSERVANCIA
DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS
EN LAS REDES MUNDIALES DE INFORMACIÓN**

Tercera sesión

Ginebra, 18 a 20 de diciembre de 2001

RESUMEN DEL PRESIDENTE

aprobado por los Comités Asesores

1. Los Comités Asesores decidieron por unanimidad que la observancia de los derechos de propiedad intelectual revestía una gran importancia para todos los países. Los Comités Asesores convinieron asimismo en que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) se encontraba en una posición particularmente apropiada para recabar información relativa a la observancia de derechos de propiedad intelectual, y coordinar las actividades emprendidas por los Comités conjuntamente con distintas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, encaminadas a establecer sistemas adecuados y eficaces de observancia de derechos.

a) La Oficina Internacional invitó a que se creara un Foro Electrónico con el fin de propiciar el intercambio de información relativa a las cuestiones de observancia de derechos, tal como lo habían solicitado varias delegaciones durante la reunión conjunta de los Comités Asesores, celebrada del 18 al 20 de diciembre de 2001.

b) Se invitó a la Oficina Internacional:

i) a identificar las necesidades de formación y elaboración de estrategias en el campo de la observancia de derechos;

ii) a continuar e intensificar las actividades emprendidas por la OMPI en favor de los países en desarrollo y los países en transición, en particular, las actividades de la Academia Mundial de la OMPI y de las Oficinas regionales, relacionadas con la formación, la asistencia técnica y la sensibilización en el campo de la observancia de derechos, teniendo en cuenta para ello las observaciones formuladas a este respecto por los Comités Asesores;

iii) a presentar informes sobre esas actividades en la próxima reunión de la OMPI sobre cuestiones de observancia de derechos (véase más adelante).

c) En lo tocante a la elaboración de disposiciones típicas y prácticas óptimas sobre observancia y la solución de problemas y dificultades, etc., en el ámbito de la observancia de derechos, los Comités Asesores:

i) recomendaron que se invitase a los Estados miembros, en particular a los que aún no lo habían hecho, y a las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, dedicadas a cuestiones relativas a la propiedad industrial y el derecho de autor, a que presentasen comentarios, observaciones y sugerencias a la Oficina Internacional antes del 28 de febrero de 2002;

ii) solicitaron que la Oficina Internacional se laborase, primordialmente sobre la base de la información recibida hasta el momento de los Estados miembros y las organizaciones internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, una síntesis estructurada de las cuestiones relacionadas con las prácticas óptimas en el ámbito de la observancia de derechos, incluidas las que guardasen relación con la observancia de derechos en Internet, así como las relacionadas con la posibilidad de labor futura mencionada en el encabezamiento del párrafo 1.c), que servirían de punto de partida para los debates en la próxima reunión de la OMPI en el año 2002 sobre el tema de la observancia de derechos (véase más adelante). Dichos documentos no deberían limitarse a los aspectos jurídicos únicamente, sino que deberían también abarcar todas las cuestiones planteadas por los gobiernos y las organizaciones pertinentes;

iii) solicitaron que la Oficina Internacional estableciese un listado de nombres y direcciones de contacto a partir del listado de participantes en la reunión, que luego se ampliaría gracias a la información que proporcionasen los gobiernos.

2. Los Comités Asesores recomendaron que se convocase en el 2002 una reunión sobre cuestiones y estrategias relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual con un orden del día claramente definido, y que la Asamblea General de la OMPI tomase una decisión, en su período de sesiones de septiembre de 2002, sobre la convocatoria de los Comités Asesores de un solo comité asesor en cuestiones de observancia de derechos.

3. La Secretaría anunció que, a título indicativo, la reunión sobre cuestiones y estrategias relativas a la observancia de los derechos de propiedad intelectual se celebraría en la semana del 9 de septiembre de 2002.

[Fin del documento]